

Unidad Administrativa: Secretaria del Medio Ambiente.

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Actualización del programa de Manejo del Parque Estatal Sierra de Tepetzotlán.	Actualizar este instrumento de planificación en razón que la zonificación, las actividades permitidas y no permitidas y el reglamento, entre otros, tiene un desfase con respecto al contexto normativo actual.	En el Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, señala en el Capítulo V Artículo 182: "El programa de manejo será revisado por lo menos cada cinco años con el objeto de evaluar su efectividad y proponer posibles modificaciones."	Abril de 2023
2	Actualización del programa de Manejo del Parque Estatal Sierra de Guadalupe.	Actualizar este instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo sustentable del Área Natural Protegida, para mantener los servicios ambientales y beneficiar a la población de la región.	En el Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, señala en el Capítulo V Artículo 182: "El programa de manejo será revisado por lo menos cada cinco años con el objeto de evaluar su efectividad y proponer posibles modificaciones."	Abril de 2023
3	Acuerdo por el que se da a conocer el padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental del Estado de México.	Mantener actualizado el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales.	Atender lo dispuesto por el artículo 2.212 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, para tener a disposición del público una lista de las empresas o particulares que presten servicios ambientales y que cuenten con el registro correspondiente.	Diciembre de 2022
4	Acuerdo por el que se dan a conocer los listados de actividades industriales, comerciales y de servicio que requieren de la presentación del expediente de bajo impacto ambiental; o del estudio de riesgo; así como los instructivos para elaborar el expediente de la solicitud para obras y actividades de bajo impacto ambiental; informe previo; manifestación de impacto ambiental y el estudio de riesgo.	Evitar la incorrecta elaboración de los estudios que requieren en la presentación de los expedientes.	Atender lo dispuesto por los artículos 121 y 126 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.	Abril de 2023
5	Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.	Regular las emisiones contaminantes a la Atmósfera provenientes de automóviles.	Establecer los mecanismos que coadyuven en la prevención, control y disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera.	Enero de 2023

Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo cemer@edomex.gob.mx